



Resolución Gerencial

N° 031 - 2014-TP/DE/UGA

Lima, 15 OCT. 2014

VISTOS: El Memorando N° 078-2014-DVMPEMPE/TP-UZ-MOQ, de fecha 05 de setiembre de 2014, de la Unidad Zonal de Moquegua; el Memorando N° 337-2014-TP/DE/UZ-LA LIBERTAD-JZ, de fecha 18 de setiembre de 2014, de la Unidad Zonal La Libertad; los Informes N°s 169-2014/TP/DE/UGA-UT y 170-2014-TP/DE/UGA/UT, ambos de fecha 30 de setiembre de 2014, de la Unidad de Tesorería de la Unidad Gerencial de Administración; el Informe N° 434-2014-TP/DE/UGAL, de fecha 14 de octubre de 2014, de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 001-2014-TP/DE/UGA, de fecha 27 de febrero de 2014, rectificada con Resolución Gerencial N° 002-2014-TP/DE/UGA, de fecha 06 de marzo de 2014, se autorizó la Apertura del Fondo de Caja Chica de la Oficina Nacional, Unidades Zonales y del Programa Perú Responsable, por el monto total de S/. 50,500.00 (Cincuenta Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles); asimismo, se designó, entre otros, como responsable titular para el manejo del Fondo de Caja Chica de la Unidad Zonal La Libertad al señor Augusto Javier Salvatierra Nontol, en su calidad de Responsable de Proyectos Evaluación;

Que, con Resolución Gerencial N° 027-2014-TP/DE/UGA, de fecha 31 de julio de 2014, se designó como responsable titular para el manejo del Fondo de Caja Chica de la Unidad Zonal Moquegua al señor León Magno Chambilla Gutiérrez, en su calidad de Jefe (e) de la referida Unidad Zonal;

Que, través del Memorando N° 078-2014-DVMPEMPE/TP-UZ-MOQ, de fecha 05 de setiembre de 2014, la Unidad Zonal de Moquegua comunica que desde el 25 de agosto de 2014, la señora Elena Elizabeth Arriaga Lucaña se desempeña como Jefa Zonal de Moquegua;

Que, por otro lado mediante Memorando N° 337-2014-TP/DE/UZ-LA LIBERTAD-JZ, de fecha 18 de setiembre de 2014, la Unidad Zonal La



Libertad solicita se designe como responsable titular para el manejo del Fondo de Caja chica de la Unidad Zonal La Libertad al señor José Carlos Rosario Martell, en su calidad de Responsables Administrativo e Informático, debido a que los términos de referencia de su contrato estipula como una de sus funciones administrar el manejo de los fondos de la caja chica;

Que, mediante Informes N°s 169-2014/TP/DE/UGA-UT y 170-2014-TP/DE/UGA/UT, ambos de fecha 30 de setiembre de 2014, la Unidad de Tesorería da cuenta de la procedencia de las modificaciones solicitadas;

Que, en el artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77, se dispone entre otros aspectos que el documento sustentatorio para la apertura del Fondo de Caja Chica y la designación de sus responsables es la Resolución del Director General de Administración o quien haga sus veces;

Con los vistos de la Unidad de Tesorería y de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2012-TR, que crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", el Manual de Operaciones de este Programa, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 226-2012-TR; la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77; y la Directiva N° 001-2013-TP/DE/UGA, aprobado con Resolución Gerencial N° 013-2013-TP/DE/UGA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Cambio de responsables titulares para el manejo del Fondo de la Caja Chica de las Unidades Zonales Moquegua y La Libertad.

Modificar los ítems 7 y 15 del Anexo 01 denominado "Responsables Titulares para el Manejo del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Nacional y Unidades Zonales del Programa Trabaja Perú Año 2014", aprobado mediante numeral 1.2 del artículo 1 de la Resolución Gerencial N° 001-2014-TP/DE/UGA, de fecha 27 de febrero de 2014, rectificada con Resolución Gerencial N° 002-2014-TP/DE/UGA, de fecha 06 de marzo de 2014, y modificada con Resolución Gerencial N° 027-2014-TP/DE/UGA, de fecha 31 de julio de 2014, los mismos que quedarán redactados de la siguiente manera:

ITEM	ÁREA / UNIDA ZONAL	SECUENCIA FUNCIONAL	MONTO S/.	NOMBRE DEL RESPONSABLE	CARGO	DNI
7	La Libertad	0067	2,000.00	ROSARIO MARTELL JOSÉ CARLOS	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO E INFORMATICO	18090841
15	Moquegua	0072	1,000.00	ARRIAGA LUCAÑA ELENA ELIZABETH	JEFA DE UNIDAD ZONAL	02390045

Artículo 2°.- Notificación.

Notificar la presente Resolución Gerencial a la Unidad de Tesorería y al personal designado en el numeral precedente.

Artículo 3°.- Publicación en el Portal de Institucional.

Disponer la publicación de la presente Resolución Gerencial en el Portal de Institucional del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".

Regístrese y comuníquese.



.....
PROGRAMA TRABAJA PERÚ
CPC. Juan Antonio Laos Estupiñán
Gerente de la Unidad Gerencial
de Administración



